PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10422 — WMG/BlackRock Group/Influence Media/The Initial Fund)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 512/05)

1. El 9 de diciembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Warner Music Inc. (Estados Unidos), filial propiedad al cien por cien de Warner Music Group Corp. y sus filiales consolidadas (conjuntamente, «WMG», Estados Unidos), bajo el control exclusivo de Access Industries LLC y sus filiales («Access», Estados Unidos).

— BlackRock Financial Management, Inc. («BFM», Estados Unidos), perteneciente a BlackRock Group (Estados Unidos).

— IMP GP, LLC («Influence Media», Estados Unidos).

— Influence x Music Fund II, L.P. («The Initial Fund», Islas Caimán), bajo el control conjunto de Influence Media y BFM.

WMG, Influence Media y BFM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de The Initial Fund. La concentración se realiza mediante la concesión de derechos de control sobre The Initial Fund en virtud de una serie de contratos (conjuntamente «documentos de la operación»).

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Warner Music Inc.: empresa mundial de entretenimiento musical con actividades o distribuidores/licenciatarios en casi todos los Estados miembros del EEE y actividades en el sector de la edición musical y la música grabada.

— BFM: sociedad que ofrece servicios de construcción de carteras, administración de activos y asesoramiento en materia de inversión. Controla y gestiona las decisiones de inversión de determinados socios comanditarios de The Initial Fund.

— Influence Media: asesor de fondos de inversión constituidos para invertir capital de terceros en la adquisición de derechos de regalía en el sector musical, principalmente derechos de autor o grabaciones originales; también se encarga de la gestión estratégica de las carteras de esos fondos de inversión.

— The Initial Fund: fondo de cooperación empresarial cuyo objeto es invertir en activos del sector musical, concretamente derechos de grabación y derechos de edición musical.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10422 — WMG/BlackRock Group/Influence Media/The Initial Fund

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.